



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 466 - 2020 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 02 de noviembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2020-A/MDSJL, 11 de agosto del 2020, se designó al señor **Cesar Augusto Aguilar Villegas**, en el cargo de confianza de **Gerente Municipal** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PQM y sus modificatorias; designación que resulta conveniente dar por concluida;

Que, además mediante la señalada Resolución de Alcaldía N° 343-2020-A/MDSJL, 11 de agosto del 2020, se encargó al señor **Cesar Augusto Aguilar Villegas**, el área orgánica de **Gerencia de Planificación**, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, en adición a sus funciones; encargo que resulta conveniente dar por concluida;

Que, mediante carta, de fecha 29 de octubre del 2020, el señor **Cesar Augusto Aguilar Villegas**, presentó su renuncia al cargo de **Gerente Municipal**, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, por motivos personales;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, de fecha 29 de octubre del 2020, presentada por el señor **Cesar Augusto Aguilar Villegas**, en el cargo de confianza de **Gerente Municipal** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, dándole las gracias por los servicios prestados en favor de la Corporación Edil

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO, hasta el 02 de noviembre del 2020, el encargo dado al señor **Cesar Augusto Aguilar Villegas**, del área orgánica de **Gerencia de Planificación**.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ARTÍCULO TERCERO.- DAR POR CONCLUIDA, hasta el 02 de noviembre del 2020, la designación dada al señor **Cesar Augusto Aguilar Villegas**, en el cargo de confianza de la **Gerente Municipal** de la **Municipalidad de San Juan de Lurigancho**.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JUAN ALBERTO MASCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE